

736

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

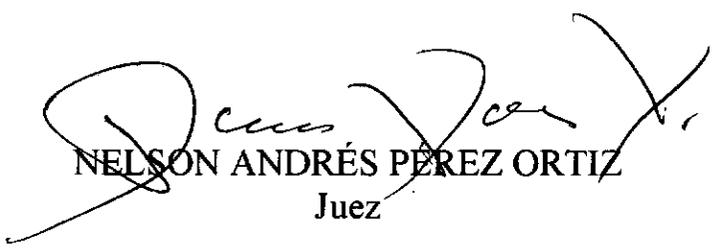
[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 09 DIC 2020

REF: 2018-00496

Previamente a disponer sobre la documentación allegada por la actora con la cual se pretende acreditar el fallecimiento de Floresmiro Velandia González con CC17.041.767, en tanto que de la copia de la escritura pública de compraventa No.3665 de 9 de diciembre de 1948 de la Notaría 3 de Bogotá el adquirente fue Floresmiro Velandia G. con CC1.340897 (fl. 9) la que consultada la página web de censo nacional electoral fue cancelada por muerte mediante la resolución 4374 de 2001 fecha de novedad 13 de marzo de 1988, se ordena Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil que remita copia de esta última resolución. Por secretaría remítase por correo electrónico el oficio ordenado a la destinataria.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

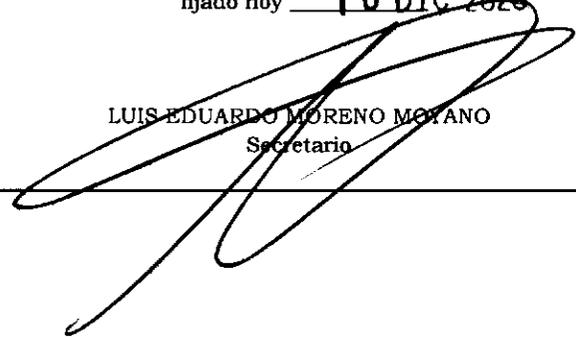
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 068

fijado hoy 10 DIC 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario



og

